



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 30 JUL 1993

Actuac. No 018/93 FCN

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Daniela del C. Sambonini, alumna regular de la carrera de Geología que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga de validez de los trabajos prácticos de la asignatura "Mineralogía I"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 0399/93 FCN, la Decana de la mencionada dependencia, ad referendum del Consejo Directivo, solicita al Consejo Superior dicha prórroga, en carácter de excepción, hasta el turno correspondiente a julio-agosto de 1993;

POR ELLO y atento, a lo acordado, sobre tablas, por este Cuerpo,

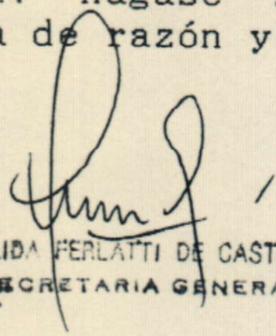
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante resolución No 0399/93 FCN, y en consecuencia otorgar a la Srta. Daniela del Carmen SAMBONINI L.U. No 24.058, alumna regular de la carrera de Geología, prórroga de la regularidad de la asignatura "Mineralogía", hasta el turno ordinario de exámenes de julio-agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la citada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 149-93